



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007087-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000800 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007087 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la P.N.L./1000800.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los profesionales de la limpieza de los centros hospitalarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León pertenece a empresas con las que se contrata la prestación de este servicio, durante la pandemia ocasionada por COVID-19 se llevó a cabo una coordinación de las actividades de Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las condiciones de trabajo de estos profesionales de la limpieza, tanto los propios de Sacyl como los empleados de empresas, han sido exactamente las mismas que las del resto de personal del hospital, con idénticos protocolos de actuación y, por tanto, mismas medidas de protección. En este sentido, a todo el personal de limpieza se le ha dotado en todo momento de los equipos de protección, tanto colectiva como individual, disponibles para el resto del personal de cada uno de los servicios en los que desempeñaban sus tareas, procediéndose a su entrega y control por parte de las supervisoras correspondientes, por los responsables de la empresa y/o por el Servicio de Prevención.



Además, en muchos casos el servicio de limpieza fue reforzado con más personal, dada la carga de trabajo.

En cuanto al reconocimiento de la excelente labor desempeñada por los profesionales de la limpieza durante los periodos más duros de la pandemia, se ha producido de diversas formas.

En primer lugar, en el caso de trabajadores propios, se ha procedido a reconocer la excelente labor realizada a través del abono de la gratificación COVID, de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección General de Profesionales, y para los trabajadores contratados por empresas, como el caso de las empresas que prestan servicio en el Complejo Asistencial Universitario de León o en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, abonaron a sus trabajadores un plus extraordinario COVID-19 con motivo de su actuación durante la primera ola de la pandemia.

Asimismo, en muchas gerencias se ha trasladado el reconocimiento a la labor realizada por el personal de limpieza con la felicitación, de manera verbal, por el buen cumplimiento de sus funciones. También se les ha dado traslado de las notas de felicitación remitidas por los pacientes.

En el caso particular de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, se ha comunicado que está a punto de publicarse un libro titulado "*COVID-19 Un año de pandemia en Soria*" en cuyo capítulo dedicado a "*Protagonistas anónimos*" se destaca: "*En última instancia, también procede realizar un merecido reconocimiento al personal de limpieza que ha realizado un trabajo encomiable a lo largo de toda la pandemia. Las especiales condiciones que concurren en este virus y sus formas de contagio han obligado a redoblar frecuencias de limpieza y a proceder a la desinfección de muchas salas, a veces, en cortos periodos de tiempo*".

Por último, cabe señalar que, a los trabajadores de la limpieza tanto propios como ajenos, se les ofertó la posibilidad de vacunarse contra la COVID-19 al mismo tiempo que al resto de personal incluido en los grupos 2 y 3 de la Estrategias de Vacunación frente COVID-19 de España, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como sus sucesivas actualizaciones, a las que se ajusta en todo momento el proceso de vacunación en Castilla y León. Los documentos señalados se encuentran accesibles en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/vacunaCovid19.htm>

De acuerdo con lo establecido por dicha Estrategia, todo el personal propio de los centros sanitarios y sociosanitarios, así como todos aquellos trabajadores de empresas externas de cualquier categoría profesional que realizan tareas en el interior de los centros sanitarios y sociosanitarios, han sido vacunados en los mencionados grupos.

Valladolid, 21 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.